



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: APRUEBA RESTITUCION DE GASTOS QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 16.404.-

Monte Patria, 11 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la restitución de gastos a la funcionaria Benita Rojas Robles Rut [REDACTED] 8-7, prestadora de servicios, Apoyo Ciudadano Sernac y Fonasa, de acuerdo al siguiente detalle:

- **02/10/2018:** Acompañar y asistir a usuaria a control médico con el Dr. Loyola, Urólogo, en la Ciudad de La Serena.
- Traslado desde Monte Patria a Ovalle, boleta N°72655 por un valor de \$ 1.000.
- Traslado desde Ovalle a La Serena, boleta N°02449580 por un valor de \$ 2.800.
- Traslado desde La Serena a Ovalle, boleta N° 02325993 por un valor de \$ 2.800.
- Traslado desde Ovalle a Monte patria, boleta N°51579 por un valor de \$1.000.-

2.- IMPUTESE, el gasto de \$7.600.- (siete mil seiscientos pesos) a la cuenta 215.22.08.007.006.001 "DIDECO Pasaje por Comisiones" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

[Signature]
CVOE/DCA/MRA/bgg

- Dirección de Administración y Finanzas
- C.C. Secretaría Municipal
- C.C. Departamento Social